República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

80

Ciudad y Fecha 21 MAY 2024

Doctor:

FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de **ANA LUCIA BARRERA SILVA**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato de **ANA LUCIA BARRERA SILVA**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a Damaris Sotelo Galindo funcionario (a) adscrito a la **SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36456799, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

21 MAY 2024

Firma del notificado (a),

Damarisotelo

C.C. 36456799 de San Alberto.

Proyectó: Nury Yaneth Olarte Gómez-CPS/CO1.PCCNTR.6170064
Revisó: Leydy Echeverría Bohórquez-CPS/CO1.PCCNTR.6269911
Aprobó: Andrés D. Caicedo Cadena- Profesional Universitario